


RV: SOLCIITUD PPL MARTINEZ MARIN WILLINTON TD 8090

John Alexander Ruiz Beltran <Johnrb@cortesuprema.gov.co>

Jue 19/10/2023 19:09

Para:Recepción Procesos Sala Casación Penal <repcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>;
derechosdepeticion.epamsgiron@inpec.gov.co <derechosdepeticion.epamsgiron@inpec.gov.co>
CC:Secretaria General Corte Suprema de Justicia <secretariag@cortesuprema.gov.co>

 1 archivos adjuntos (8 MB)

8090.pdf;

CESG N° 2180

Señores

Secretaría de la Sala de Casación Penal
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ref: Traslado N°610 de tutelas contra los Tribunales Superiores de Distrito Judicial.
Accionante: Willington Martínez Marín
Accionado: Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué y otros

Para los fines pertinentes, se reenvía el correo electrónico que contiene adjunta la acción de tutela citada en la referencia.

Comunicación del traslado

Señor

WILLINGTON MARTÍNEZ MARÍN

Interno

Mediante el presente, se comunica que para los fines pertinentes la acción constitucional se remitió a la Secretaría de la Sala de Casación Penal, cuyo correo electrónico es

notitutelapenal@cortesuprema.gov.co, solicitándole que a futuro tratándose del asunto se dirija única y directamente al e-mail señalado, en aras de la celeridad y para evitar traumatismos.

Lo anterior en razón a que, el reparto y demás gestiones de los procesos ordinarios y de tutela se realizan a través de las Secretarías de cada Sala Especializada, esta oficina maneja los asuntos de Sala Plena y temas administrativos.

John Alexander Ruiz Beltrán
Auxiliar Judicial 03
Secretaría General
(571) 562 20 00 ext. 1218
Calle 12 N.º 7-65, Bogotá, Colombia.

De: Secretaria General Corte Suprema de Justicia <secretariag@cortesuprema.gov.co>

Enviado: miércoles, 18 de octubre de 2023 5:38 p. m.

Para: John Alexander Ruiz Beltran <Johnrb@cortesuprema.gov.co>

Cc: Carlos Orlando Hernandez Chiquiza <carloshc@cortesuprema.gov.co>

Asunto: RV: SOLCIITUD PPL MARTINEZ MARIN WILLINTON TD 8090

14 Buenas tardes envió acción de tutela de Juan Willinton Martínez Marín.

Agradecemos su ayuda diligenciando la siguiente encuesta de satisfacción del usuario, con el fin de poder brindarle un mejor servicio:

<https://forms.office.com/r/7LsandJZse>

Muchas gracias y que tenga un feliz día.

Cordialmente,



Adriana Ramírez Peña
Auxiliar Judicial Grado 03
Secretaría General
(571) 562 20 00 ext. 1205
Calle 12 N° 7 - 65
Bogotá, Colombia.

De: Oficina Judicial - Santander - Bucaramanga <ofjudsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 18 de octubre de 2023 2:44 p. m.

Para: Secretaria General Corte Suprema de Justicia <secretariag@cortesuprema.gov.co>

Asunto: RV: SOLCIITUD PPL MARTINEZ MARIN WILLINTON TD 8090

Buen día. Se remite solicitud por considerarla de su competencia.

De: Secretaría Sala Penal Tribunal Superior - Santander - Bucaramanga
<secpenalbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 18 de octubre de 2023 14:30

Para: Oficina Judicial - Santander - Bucaramanga <ofjudsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLCIITUD PPL MARTINEZ MARIN WILLINTON TD 8090

Buena tarde, remito acción de tutela que llegó a este correo.

Cordialmente,

LUIS CARLOS MARTÍNEZ SIERRA
Citador
Sala penal- Tribunal Superior de Bucaramanga

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico **secpenalbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co** es solo para el envío y recibo de comunicaciones judiciales.

PUBLICACIONES CON EFECTOS PROCESALES: La consulta se debe realizar a través del micrositio de la pagina web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co Para aprender como realizar la consulta revisar el siguiente enlace [video](#).

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO Y GUÍA DE ACCESO PARA CONSULTA DE PROCESOS EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA – SALA PENAL informa a las partes interesadas internas y externas que podrán **hacer seguimiento, revisión, descarga y estudio de los expedientes digitales**, mediante el uso de las siguiente herramientas:

1. A través de los **vínculos de acceso –onedrive-** compartidos en las providencias y a los correos electrónicos de las partes, los cuales contendrán información completa y actualizada en tiempo real de todos los oficios, memoriales, autos, audiencias y notificaciones que sesurtan al interior de los procesos.
2. A través la Página oficial rama judicial:

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index>

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NombreRazonSocial>

3. Para la consulta de **Estados, Edictos, Traslado, Fijaciones en Lista, Ingreso de procesos al Despacho y Avisos** realizados a través del portal Judicial, a través de nuestro micrositio:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bucaramanga-sala-penal>

4. Como quiera que el reparto de ACCIONES CONSTITUCIONALES se realiza por intermedio de la Oficina Judicial del palacio de Justicia de Bucaramanga, las mismas deben remitirse a la siguiente dirección electrónica:

ofjudsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

5. **No se recibirán documentos en físico, ni en buzón electrónico diferente**, los memoriales, documentos y pruebas que deban ser allegados a los expedientes únicamente serán recibidos de forma electrónica en el buzón oficial de esta Secretaría, esto es:

secpenalbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PARA LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS Y APODERADOS SE PRIVILEGIARÁ EL USO DE MEDIOS TÉCNICOS Y/O ELECTRÓNICOS.


SANDRA JULLIETH CORTÉS SAMAGÁ
Secretaria

De: Derechos De Peticion Epamsgiron <derechosdepeticion.epamsgiron@inpec.gov.co>

Enviado: miércoles, 18 de octubre de 2023 2:05 p. m.

Para: Secretaría Sala Penal Tribunal Superior - Santander - Bucaramanga
<secpenalbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLCITUD PPL MARTINEZ MARIN WILLINTON TD 8090

CORDIAL SALUDO ,ENVIÓ SOLICITUD DEL INTERNO EN CASO DE NO SER DE SU COMPETENCIA FAVOR ENVIAR A QUIEN CORRESPONDA ,QUE TENGA UN GRANDIOSO DIA

--

Atentamente,

(GRADO)Derechos De Peticion Epamsgiron (Cambiar por nombre del responsable del correo, si aplica)

Cargo del remitente (Mayúscula Inicial, no se usan siglas)



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

SAN JUAN DE GIRÓN

17-10/2023

EPAMS - GIRÓN

SEÑORES: TRIBUNAL SUPERIOR DE LA AJUDICATURA
DE BUARAMANGA (SIDER)
E. S. D.

REFERENCIA: INTERPONER RECURSO DE ACCIÓN DE TUTELA
ART 86 DE LA C.N. POR EL DERECHO
CONSTITUCIONAL AL DEBIDO PROCESO A LA
LIBERTAD INMEDIATA POR COSA JUZGADA Y
ESCLARECIDA EN JUSTICIA Y PAZ EN SENTEN-
CIAS PROFERIDAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR
DE BOGOTÁ Y LA HONORABLE CORTE SU-
PREMA DE JUSTICIA

ACCIONADOS: JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE
MERIDA TOUMA
RADICADO # 2005-035 DEL 18-03/2009

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ

RADICADO: 2003-05-05



HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
BOGOTÁ D.C. JUSTICIA Y PAZ

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL
DE IBAGUÉ - SALA DE CASACIÓN PENAL

ACCIONANTE: "JUAN" WILLINTON MARTINEZ MARÍN
C.C. 9'923.713
ID: 80-90

EL ORDENA A LOS SEÑORES DE LAS AUTODEFENSAS DEL BLOQUE TOLIMA LLAMADO MILLER CACHAYA ALIAS "GORILA" Y A MANUEL ANGARITA ALIAS "PATO" PARA QUE REALIZARAN EL HOMICIDIO DEL OCCISO.

DECLARACIONES EXPUESTAS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, BAJO EL RADICADO 2003-05-05 SIENDO PONENTE LA DRA ILDA TERESA JIMENES LOPEZ, EN DONDE CONDENAN EN PRIMERA INSTANCIA AL SEÑOR NORBEY ORTIZ BERMUDEZ Y RATIFICADA DICHA SENTENCIA POR LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN DONDE CERTIFICA Y RATIFICA LOS AUTORES MATERIALES DE DICHO HOMICIDIO, EN DONDE SE ME CONDENÓ Y RATIFICO LA PENA DE 27 AÑOS COMO AUTOR MATERIAL DEL HOMICIDIO DEL SEÑOR JOSE JULIAN LOZANO SOGAMOSO.

EN TODO MOMENTO SEÑOR MAGISTRADO, LUCHO MI PRESUNCION DE INOCENCIA Y QUE EN ESTE MOMENTO LE PUEDO PROBAR QUE SOY INOCENTE DE DICHO DELITO CON LO EXPUESTO EN ESTE DOCUMENTO, CON ÉSTO ESTOY BUSCANDO QUE USTED HAGA JUSTICIA EN NOMBRE DEL ESTADO Y REBOQUE LA CONDENNA IMPUESTA EN MI CONTRA.

PRUEBAS

1. COPIA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE LERIDA (TOLIMA) PRIMERA INSTANCIA
2. COPIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE - SALA DE CASACION PENAL SEGUNDA INSTANCIA

MUY CORDIALMENTE ME DIRIJO A USTEDES CON EL PROPOSITO DE INTERPONER ESTE RECURSO EN CONTRA DE LOS ANTES MENCIONADOS PARA HACER PREVALER MIS DERECHOS CONSTITUCIONALES AL DEBIDO PROCESO Y A LA LIBERTAD.

HECHOS

HONORABLE MAGISTRADO LO QUE SUCEDIO FUE QUE ME IMPUTARON UN DELITO QUE NO COMETI COMO LO ES EL HOMICIDIO AGRAVADO, HURTO CAU- FICADO Y AGRAVADO, PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO, HECHOS SUCEDIDOS EN EL AÑO 2003, MES 05, DIA 05, EN EL MUNICIPIO DE VENADILLO (TOUMA), EN DONDE DICHS HECHOS FUERON EN CONTRA DEL SEÑOR JOSE JULIAN LOZANO SOGAMOSO, EN DONDE DICHO PROCESO LE CORRESPONDO AL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE LERIDA (TOUMA), EN DONDE DICHO JUZGADO ME CONDENA A UNA PENA DE 42 AÑOS 3 MESES DE PRISION, EN DONDE SE APELA DICHO FALLO, CORRESPONDIENDOLE AL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE - SALA DE CASACION PENAL, M.P.: JUAN CARLOS ARIAS LOPEZ EN DONDE FUE REDOSIFICADA LA PENA A 27 AÑOS DE PRISION.

POSTERIORMENTE, CUANDO TUBIERON LAS DESTABILIZACIONES DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA BLOQUE TOUMA, EL COMANDANTE DE DICHO FRENTE NORBEY ORTIZ BERMUDEZ, RECONOCE Y ESCLARESE EN VERSION LIBRE LA AUTORIA DEL HOMICIDIO DEL SEÑOR JOSE JULIAN LOZANO SOGAMOSO, HOMICIDIO POR EL CUAL FOI CONDENADO EN DONDE EL SEÑOR EN MENCIÓN REFIERE QUE DICHO HOMICIDIO

3. COPIA DE LA SENTENCIA CONDENATORIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA DEL SEÑOR NORBEY ORTIZ BERMUDEZ POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ Y RATIFICADA POR LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PRETENCIONES

REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO Y EL TRIBUNAL ANTES EN MENCIÓN Y SE ME OTORQUE LA LIBERTAD INMEDIATA

AGRADEZCO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN PRESTADA A ESTE DOCUMENTO Y QUEDO A LA ESPERA DE UNA PRONTA Y FAVORABLE RESPUESTA.

ATENTAMENTE

WILLINTON MARTINEZ MARIN
C.C. 9'923.713
TD: 8090
PATIO: #9
CPAMS GIRON (SIDER)

WILLINTON MARTINEZ MARIN

